

ESTADO No 029 (ART. 295 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA EN PDF
EJECUTIVO	2018-00150	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NESLY JULIE ABAUNZA ARIZA.	10/05/2021	B
EJECUTIVO	2019-00133	ELSA JEREZ RUIZ	ANASAEI GAMBOA Y JHON EDINSSON OSMA	10/05/2021	A
EJECUTIVO	2019-00113	FINANCIERA COMULTRASAN.	RICHAR CASTAÑEDA FORERO.	10/05/2021	A
EJECUTIVO	2017-00069	ORLANDO ORTIZ GUERRERO	WILMER RAÚL AMADOR GABINO	10/05/2021	B
EJECUTIVO	2018-00023	BANCOLOMBIA S.A.	ALBA MILENA PINZÓN VEGA.	10/05/2021	B
EJECUTIVO	2019-00015	FINANCIERA COMULTRASAN.	CLARA YANETH CAMACHO RODRÍGUEZ	10/05/2021	A
EJECUTIVO ALIMENTOS	2020-00132	RUTH YESENIA RUIZ MEJÍA.	PEDRO NEL PARDO ABRIL.	10/05/2021	A
REIVINDICATORIO	2020-00103	CRISTHIAN FONTECHA RODRÍGUEZ Y OTROS.	MARÍA PASTORA FRANCO	10/05/2021	ÚNICO
VERBAL	2019-00151	EDITH ANGULO GONZÁLEZ Y OTROS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CANDELARIA ANGULO Y DEMÁS PERSONAS	10/05/2021	ÚNICO
VERBAL	2020-00136	MANUEL ALLENDE MINORTA SÁNCHEZ	JOSÉ NEFTALÍ VARGAS MILLÁN Y OTRO.	10/05/2021	ÚNICO
VERBAL	2021-00028	ROMEL HERNÁN SERRANO CASTAÑEDA Y OTROS.	DOLORES PINZÓN DE ESPITIA Y OTROS.	10/05/2021	ÚNICO

Para notificar a las partes se fija el presente en la Página Web de la Rama Judicial en el Micro Sitio del Juzgado Tercero Promiscuo de la localidad Hoy Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

JUAN SEBASTIÁN CADENA FERNÁNDEZ
Secretario.

NOTA: A solicitud del interesado al correo electrónico del Juzgado j03prmpalbarbosabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, serán remitidos los **AUTOS Y OFICIOS QUE DECRETEN MEDIDAS CAUTELARES CON RESERVA LEGAL - ART-9 NUMERAL 2 DECRETO 806 DE 2020** y que no hayan sido publicados en el estado.